



19 ES	11 21	NUMERO 222.126	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 5-7-76	

222126
MODELO DE UTILIDAD *e*

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16 M
------------------------	---

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
UN SOPORTE PARA PLATOS.

71 SOLICITANTE (ES)
MOLLA ALBI, D. RAFAEL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Grabador Esteve, 34 VALENCIA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce
del enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a
un soporte para platos cuya característica fundamental
radica en el hecho de estar constituido por un cuerpo la-
5 minar preferentemente moldeado en material plástico, el
cual presenta una forma generalmente triangular isoscé-
lica, y está provisto de una línea de debilitamiento coin-
cidente con su eje de simetría vertical, de tal modo que
dicha línea de debilitamiento permite efectuar un plegado
10 parcial de las dos zonas simétricas de su cuerpo, determi-
nando un diedro de ángulo variable, el cual determina me-
diante apéndices operativamente puestos sobre sus vértices
inferiores, zonas de anclaje para el borde del plato dis-
puesto sobre él, mientras que el fondo de dicho plato apo-
15 ya sobre su zona superior.

De este modo, pueden posicionarse sobre di-
cho soporte platos de cualquier diámetro, ya que los apo-
yos necesarios para el asentamiento de éste, distanciados
entre si en función del diámetro del plato, puede ser re-
20 gulables a voluntad en función de la característica ya men-
cionada que presenta la pieza básica, de poder variar el
ángulo diedro que forma.

Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar, y con objeto de llegar a una me-
25 jor comprensión de las características del invento, se
acompaña a la presente memoria descriptiva como parte in-
tegrante de la misma, de una hoja única de planos en la
que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha repre-
sentado lo siguiente:

30 La primera figura, corresponde a un alzado

1 frontal de la pieza plana constitutiva del soporte para
platos objeto de la invención, en la que aparece sobre
5 una de sus ramas un plato seccionado a nivel del plano
correspondiente a dicha pieza, pudiendo apreciarse clara-
mente el enclaje del borde del plato al soporte, así como
el apoyo del fondo del mismo sobre dicho soporte.

La segunda y última figura, corresponde a
una vista en planta de dicho soporte, formando sus dos
aletas componentes, un determinado ángulo.

10 A la vista de estas figuras, se observa
como el soporte está constituido por una pieza plana de
contorno generalmente triangular isoscélico, constituida
a su vez por dos piezas simétricas 1 y 2, unidas a través
de una línea de debilitamiento vertical 3 determinante de
15 una línea de plegado, de tal manera que dichas aletas 1 y
2 pueden variar su posición relativa conformando distintos
ángulos diedros 4.

20 En la zona lateral inferior de cada una
de las aletas 1 y 2 constitutivas del soporte, dichas ale-
tas presentan prominencias caprichosas 5, acordes con el
aspecto estético del soporte, y determinantes de cajeados
6 para la recepción del borde 7 del plato 8 que va a ser
posicionado sobre dicho soporte.

25 A la vista de las figuras, y según lo an-
teriormente expuesto, se deduce con facilidad que el so-
porte objeto de la invención puede albergar platos de diá-
metros muy distintos, sin que en ningún caso el borde del
plato pueda llegar a tocar la superficie de sustentación
del soporte, para lo cual basta con variar el diedro 4
30 formado por las aletas 1 y 3 del dispositivo, en función

1 de las dimensiones de dicho plato, de tal manera que dicho plato puede quedar fijado en todo momento por los dos puntos más adecuados de su periferia.

5 En cualquier caso, el fondo 9 del plato, orientado siempre hacia la línea de debilitamiento 3 del soporte, se apoya sobre los extremos superiores 10 de las aletas 1 y 2 constitutivas del soporte, no influyendo en este punto las dimensiones del plato, las cuales influirán únicamente en el punto de apoyo más o menos descentrado del mismo.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

1
5
10
15
20
25
30

1.- UN SOPORTE PARA PLATOS, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante una pieza plana moldeada en materia plástica, de forma aproximadamente triangular, con sus lados curvo-concavos, la cual presenta en el sentido de su altura una línea de debilitamiento que permite situar a la pieza componente del soporte formando un ángulo diedro de magnitud variable, estando dicha línea de debilitamiento situada discontinuamente en el centro de una zona calada del soporte que se extiende desde la cúspide hasta el centro de la base de este último.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: UN SOPORTE PARA PLATOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid. 5 de Julio de 1976

BERNARDO UNGRIA

p.p.



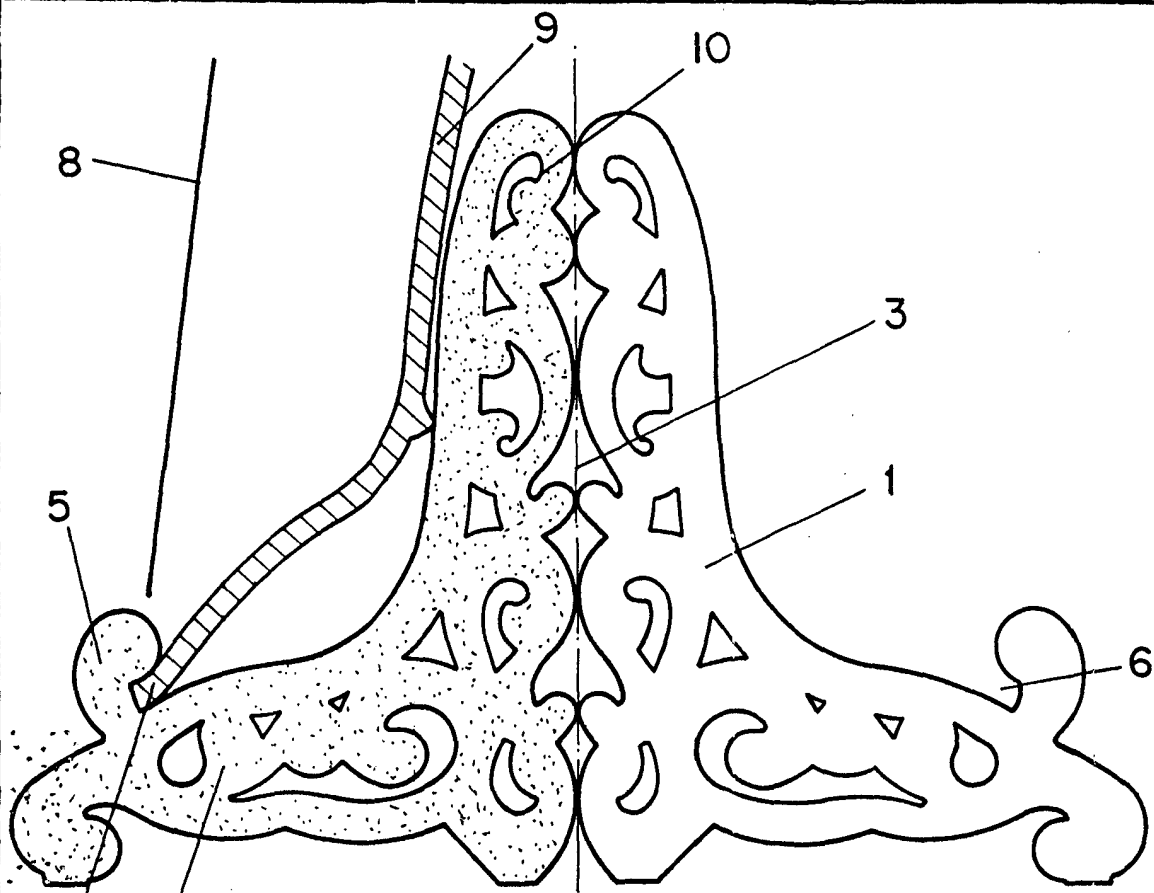


FIG. 1

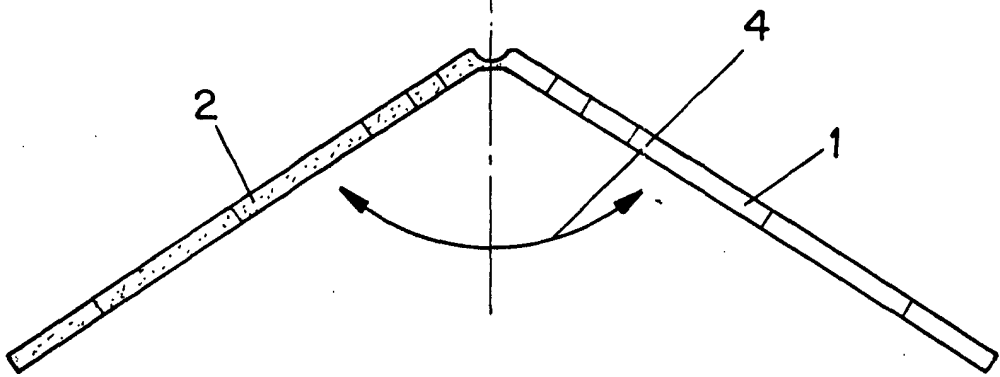


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Julio de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.